

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA  
ANUNCIO

**2672.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de septiembre de 2000.

\* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

\* Nombramiento miembros de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Ciudad.

\* Nombramiento Vocales Comisión Mixta de Transferencias.

\* Queda sobre la Mesa Propuesta Consejería de Recursos Humanos relativa a suspensión V.P.T. y normativa reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los puestos de trabajo de la C. Autónoma.

\* Queda sobre la Mesa Propuesta de la Consejería de Recursos Humanos en relación con nombramiento nuevo Director General de dicha Consejería.

Melilla, 20 de septiembre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA  
ANUNCIO

**2673.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de septiembre de 2000.

\* Aprobación declaración de urgencia de la sesión.

\* Aprobación expediente actuaciones artísticas día 17 de septiembre de 2000.

Melilla, 20 de septiembre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
ANUNCIO

**2674.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2000, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Tercero.- Conforme con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de

organigrama funcional y de personal de dicha Consejería, que se adjuntan al Acta (Anexo I).

(Anexo I):

El artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, así como el artículo 8 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de esta Ciudad, actualmente en vigor atribuyen a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Gobierno.

En uso pues de las competencias atribuidas por estas normas anteriormente mencionadas, la Presidencia por Decreto nº. 52, de 21 de julio de 2000, entre otros, efectuó el nombramiento del que suscribe, como Consejero de Presidencia.

El Cuerpo reglamentario ultimamente citado, en el apartado 2 del artículo duodécimo, determina que será un Decreto del Consejo de Gobierno quien establezca el ámbito competencial concreto de cada una de las Consejerías, así como el número, designación y ámbito funcional de las unidades administrativas de que se compongan.

Por lo expuesto, este Consejero propone como organigrama funcional y de personal de esta Consejería, el contenido en la Propuesta de Decreto siguiente:

El Consejo de Gobierno, en uso de las facultades atribuidas al mismo en el artículo duodécimo, apartado 2 del vigente Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el veinticinco de agosto de 2000, conoció acerca de la delimitación competencial organigrama de la Consejería de Presidencia, acordando la emisión del Decreto siguiente:

DECRETO DE ORGANIZACION Y  
DELIMITACION COMPETENCIAL DE LA  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA:  
ORGANIGRAMA FUNCIONAL:

1.- UN CONSEJERO.- Facultades de gestión, impulsión, administración, inspección y sanción, respecto a todos los asuntos del Departamento, así como el de propuesta. (Art. 7.3 Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla). Además, todas las relacionadas en el artículo 10 del aludido Reglamento.